

Señor.

Joseph Ameller, Alcalde de

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

Caimon de la villa de R. Audiencia de Barcelo-  
na, con un mayor respeto expone à V. M. que  
es hijo de D. Francisco Ameller, aquel cele-  
bre Ministro, que fue Oydor de la Audiencia de  
dicha Ciudad, Regente de la de Mallorca, cuya  
Sola concuvo quanto fue posible, en el Dominio  
del Difunto Padre de S. M. (que a Dios goza) por  
cuyas experiencias fue señalado Consultor, para  
los Reynos de Sicilia, iraviendo este Empleo con  
la vigilancia y habilidad que pidian las revolucio-  
nes de aquellos tiempos, por la que les mantuvo en  
la paz y obediencia devida à su Rey; y en cuya  
atencion fue honrado con la Plaza de Consejero de  
Castilla, desde la qual velemandó passar à este  
Principado, por Consultor, y Asesor al Duque  
de Populi, y otros Señores, siendo el único que asistió  
el glorioso Padre de S. M. para entablar el  
nuevo Gobierno, dexacion y pacificacion de esta  
Ciudad, y Principado, despues de el Sitio, arreglan-  
dole entodo à los dictámenes de su prudencia

zelo, y concurrencia a este País: y satisfechos tan  
importantes encargos, bolvió al Servicio a suplir  
en el vuestro Consejo, donde murió, habiendo pa-  
decido crecidas caídas, y dispendios en su Persona,  
familia, y bienes a fortuna, saqueado, y robado  
dos veces en sus viages, una en el Mar por los  
Ingleses; y otra en tierra por los Migueletes volun-  
tarios, cuyos recomendables servicios, y distinguidos  
méritos, ha seguido el Supp.<sup>te</sup> en los Empleos à que  
se le ha examinado. Y habiendo vivido seis años el  
Empleo de Auditor de Guerra, se halla por el tiempo a  
diez y seis años, viviendo la Parra de Alcalde del  
Cámin de esta Audiencia, prefiriéndosele tantos Jóvenes  
en el Ministerio, a quienes por más de diez años,  
que se halla Decano de esta Sala, ha precedido,  
y es de consueño, quemurada esta enteramente muchas veces,  
se considera el Supp.<sup>te</sup> como no pequeño rubor, y se  
consuela en el trabajo que padece, y que llega ya à  
herirle en lo mas vivo de su estimacion, es pues a  
tan continuada ciencia, y vigilancia, zelo, y aplicacion,  
al Servicio de ambas Magestades como acredita la Uni-  
versal admiracion de este Principado, y à cuya  
providencia se ave un emborriable quietud en estos  
tiempos pasados, como constará à V. M. dignándose  
tomar los mas exactos Informes. Y suplico a  
hallarse vacante una Parra de Oydor en esta

D.<sup>a</sup> Audiencia enix que considera, que tampoco será  
consultado (omitiendo que en ella siempre se han  
mantenido quatro plazas de los experimentados  
en las Coras, y circunstancias del País) en cuyo as-  
censo, y gracia se puede a parax, y honorable cargo,  
y esimation, à que siempre ha atendido la Piedad,  
y Justificacion de V. M.

*Al V. M.* rendidam. <sup>te</sup> <sup>ad</sup> *supp.* que en atencion à tan notables  
circunstancias, que van expresadas se digne conceda  
al *supp.* la Plaza vacante de Oydor en la Vta.  
D.<sup>a</sup> Audiencia de Barcelona; en que recibirá  
gracia, y <sup>v</sup>mad. de la Justificacion de V. M.